

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 080 DE 2019

En mi calidad de Representante Legal de Termocandelaria S.C.A. E.S.P., identificada con NIT 806.005.008-5, domiciliada en la ciudad de Cartagena, Bolívar (en adelante la “Compañía”), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Resolución 080 del 5 de julio de 2019 emitida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas del Ministerio de Minas y Energía, manifiesto el compromiso de adhesión y cumplimiento por parte de la Compañía respecto de las reglas de comportamiento establecidas en la referida Resolución, en la medida en que a la Compañía le resulten aplicables en su calidad de empresa participante en los mercados de energía eléctrica y gas combustible en Colombia, y, una vez dichas reglas sean publicadas y entren en vigor.

De igual forma, la Compañía manifiesta su compromiso de acoger todos los procedimientos y formatos que sean publicados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales serán divulgados en la página web de la Compañía, conforme sea aplicable en cada caso.



MIGUEL PÉREZ GHISAYS

C.C. 73.110.510

Representante Legal

Termocandelaria S.C.A. E.S.P.